

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se vincula la casa barata número 7 de la calle de Julián Peña, de Valencia, a don Vicente Oliver Mascareli.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Vicente Oliver Mascareli, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 7 de la calle de Julián Peña, de Valencia;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Vicente Oliver Mascareli la casa barata y su terreno, número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 7 de la calle de Julián Peña, de Valencia, que es la finca número 19.047 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 185, inscripción segunda, tomo 245, libro 167 de Afueras.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se vincula la casa barata número 5 de la calle de Julián Peña, de Valencia, a don Tomás Gil Ríos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Tomás Gil Ríos, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 5 de la calle de Julián Peña, de Valencia;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Tomás Gil Ríos la casa barata y su terreno, número 2, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 5 de la calle de Julián Peña, de Valencia, que es la finca número 19.046 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 133, inscripción segunda, tomo 245, libro 167 de Afueras.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se vincula la casa barata número 3 de la calle de Julián Peña, de Valencia, a don Marcelino Herrera Campos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Marcelino Herrera Campos, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 3 de la calle de Julián Peña, de Valencia;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Marcelino Herrera Campos la casa barata y su terreno, número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 3 de la calle de Julián Peña, de Valencia, que es la finca número 19.045 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 181, inscripción segunda, tomo 245, libro 167 de Afueras.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se vincula la casa barata número 19 de la calle de Julián Peña, de Valencia, a doña Marina Alandete Catalá.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Marina Alandete Catalá, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 9 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 19 de la calle de Julián Peña, de Valencia;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Marina Alandete Catalá la casa barata y su terreno, número 9 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Julián Peña», señalada hoy con el número 19 de la calle de Julián Peña, de Valencia, que es la finca número 19.053 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 197, inscripción segunda, tomo 245, libro 167 de Afueras.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se vincula la casa barata número 65 de la calle de Sánchez Barcáiztegui (hoy calle Wallia, 15), de Madrid, a don José Rubio Navajas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Rubio Navajas, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 98, manzana 8, tipo A-1, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», número 65 de la calle de Sánchez Barcáiztegui (hoy calle Wallia, número 15), de la Colonia del Retiro, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Rubio Navajas la casa barata y su terreno, número 98, manzana 8, tipo A-1, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada con el número 65 de la calle Sánchez Barcáiztegui (hoy Wallia, núm. 15), Colonia del Retiro, de esta capital, que es la finca número 4.333 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 79, inscripción cuarta, tomo 189.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 26 de noviembre de 1962, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se ha dictado en 26 de noviembre de 1962 sentencia en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública y don José Sánchez García, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid de 8 de noviembre de 1961, resolviendo recurso interpuesto por el referido señor contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 15 de octubre de 1960 por la que se fijó el justiprecio a la finca número T-33, polígono 13, del sector Vertedero-Almacenes, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, siendo la parte dispositiva de la dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Sánchez García contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de quince de octubre y veintiséis de noviembre de mil novecientos se-